



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10811

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los mercados, ferias y venta ambulante

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria que tuvo lugar día 4 de Octubre de 2018, acordó:

- 1.- **Aprobar inicialmente** la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los mercados, ferias y venta ambulante.
- 2.- **Exponer al público** el expediente, con el anuncio previo en el BOIB, y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, durante un plazo de 30 días para que se puedan presentar reclamaciones, objeciones u observaciones.
- 3.- El texto íntegro de la modificación de la ordenanza se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Capdepera.
- 4.- Esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, de forma automática, sin necesidad de otro nuevo acuerdo exprés si, una vez transcurrido el mencionado plazo de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.
- 5.- La modificación de esta Ordenanza entrará en vigor una vez que se haya publicado completamente su texto en el BOIB y haya transcurrido el plazo que dispone el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares en relación al artículo 113 de la misma Ley.

Capdepera, (Fecha de la firma: 18 de octubre de 2018

Rafael Fernandez Mallol)

